



BASES SORTEOS “BONOS MARZO 08-2019”

Organiza:

Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A y Luckia Club, ofrece realizar los sorteos “Bonos Marzo 08-2019” dirigido a los Socios de Luckia Club. Los sorteos se realizarán en la jornada del día viernes 29 de marzo de 2019. Estos sorteos tendrán un total de \$5.000.000 (cinco millones de pesos) entre dinero efectivo y ticket promocionales o fichas promocionales de juegos.

2. Objetivo

Premiar la preferencia y uso de la tarjeta Luckia Club.

3. Condiciones de Participación

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a sala de juego y que sean Socios de Luckia Club en cualquiera de sus categorías y que cumplan con lo requerido para la entrega de los cupones para el sorteo.

4. Disposiciones generales

- a) Se realizarán seis (6) sorteos en la jornada del día viernes 29 de marzo de 2019.
- b) Se debe entender que por jornada, es el horario de funcionamiento de casino desde su apertura hasta el cierre. De domingo a jueves de 11:00 a 05:00 horas, viernes, sábados y vísperas de festivos de 11:00 a 07:00 horas.
- c) La entrega del o los cupones para participar será sólo a los Socios activos de Luckia Club, quedando fuera de participación aquellos Socios con la cuenta bloqueada por autoexclusión o por no respetar las condiciones establecidas en el Reglamento Luckia Club.
- d) El Socio Luckia Club, tendrá disponible un (1) cupón por cada jornada de funcionamiento de Casino. La entrega se realizará siempre que el Socio haya ingresado a Sala de Juegos pagando su entrada o con invitación. Este cupón estará disponible por jornada y en ningún caso será acumulable para las jornadas siguientes, por tanto debe ser solicitado por el Socio en la jornada que realizó la visita a Sala de Juegos.

Para esto el Socio deberá realizar la petición de cupón en el Módulo Luckia Club o en Recepción Casino, una vez que haya adquirido su ticket de entrada a Sala de Juegos presentando su tarjeta de membresía Luckia Club.

- e) El Socio podrá aumentar sus opciones generando más cupones mediante las apuestas realizadas en Máquinas de Azar. Para esto se entregará un (1) cupón adicional por cada \$100.000 de crédito apostado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles en Sala de Juegos. Por tanto, el Socio Luckia Club, deberá insertar en la máquina que sea de su preferencia la tarjeta Luckia Club, cualquiera sea su categoría.
- f) Se entiende por crédito apostado, toda apuesta realizada en las máquinas de azar, no discriminando si es el crédito ingresado en billetes en efectivo (moneda nacional), por ticket de máquina o los créditos ganados en una sesión de juegos y apostados.



- g) Los créditos no redimibles otorgados mediante tickets promocionales no se consideran para éste sorteo, entendiendo entonces, que el crédito no redimible apostado por tickets promocionales no se considerará para la entrega de los cupones.
- h) Los cupones generados por el Socio mediante su sesión de juegos, deben ser solicitados por el mismo Socio presentando su tarjeta de membresía y cédula de identidad en el Módulo Luckia Club.
- i) Será de exclusiva responsabilidad del Socio Luckia Club solicitar la impresión de los cupones generados mediante sus apuestas en la jornada, excluyendo de toda responsabilidad a Luckia Club o Antay Casino & Hotel de la responsabilidad de esta gestión.
- j) El socio también podrá realizar canje de cupones para los sorteos de manera que pueda aumentar sus opciones. El canje de cada cupón se podrá realizar por 25 puntos, los que serán descontados de la cuenta del socio al momento que se genere el canje del cupón para el sorteo.

Para realizar el canje, el socio deberá hacerlo de manera personal en el módulo Luckia Club presentando su tarjeta y la cédula de identidad. El canje estará limitado a 50 cupones máximos a canjear cada jornada.

- k) Los cupones generados por el sistema tendrán la información necesaria del Socio para que pueda participar, por tanto no deberá entregar o apuntar ningún otro dato. Será responsabilidad del Socio depositar el o los cupones en la tómbola o similar disponible para este sorteo.
- l) El sorteo se realizará durante la jornada del día viernes 29 de marzo de 2019 entre las 22:00 y 05:00 horas aproximadamente.
- m) El o los premios se entregarán en un Cheque Antay (documento interno) el que tendrá nombre y apellidos, número de cédula de identidad y el premio ganado. Este Cheque Antay, deberá ser canjeado por el premio en Caja Central ubicada en Sala de Juegos Antay durante la jornada en que lo ganó presentando el Cheque Antay acompañado de su cédula de identidad o documento similar en caso de ser extranjero, si no lo cambia en la jornada perderá la posibilidad de cobrarlo en las jornadas posteriores. En el caso de los ticket promocionales se entregarán en el Módulo Luckia Club y en el caso de las fichas promocionales se entregarán en Caja Central.
- n) El premio bajo ninguna circunstancia lo podrá cobrar otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.
- o) El cliente, al momento de depositar el o los cupones en la tómbola o buzón disponible para los sorteos, declara conformidad, aceptando las bases y condiciones del mismo.
- p) Para asuntos promocionales los sorteos se anunciará desde las 22:00 horas en la jornada del viernes 29 día viernes 29 de marzo de 2019, sin embargo se podrían realizar hasta las 05:00 horas de la madrugada inmediatamente siguiente.

5. Mecánica

El sorteo será público y realizado en las dependencias de la Sala de Juegos para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A.

Para la realización del sorteo, se extraerá de manera manual y aleatoria un (1) cupón desde la tómbola o similar dispuesta para este efecto. Una vez que el anfitrión obtenga el cupón, se comprobará que corresponda al sorteo en cuestión y se llamará al participante según el nombre que aparezca en el mismo.



La persona favorecida tendrá 45 segundos cronometrados para presentarse en el lugar del sorteo, una vez que llegue deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar en caso de ser extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado.

Una vez que el participante acredite los datos con los documentos requeridos, ganará el premio dispuesto para el sorteo.

Al momento de la realización del sorteo, se realizará hasta cinco llamados de participantes, si en los cinco llamados no llega ninguno, entonces el sorteo de esa hora quedará sin ganadores. Se debe entender que los sorteos son presenciales.

Los participantes podrán repetir su participación, esto quiere decir que podrían ser afortunados en ganar hasta un máximo de dos (2) sorteos durante la jornada.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Premios

Se realizarán seis (6) sorteos según lo siguiente:

Primer sorteo a las 23.00 horas aproximado. El premio será \$500.000, dividido en \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos chilenos) en efectivo más \$250.000 en ticket promocional para máquinas de azar o \$250.000 en fichas promocionales para mesas de juegos.

Segundo sorteo a las 00.00 horas aproximado. El premio será \$500.000, dividido en \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos chilenos) en efectivo más \$250.000 en ticket promocional para máquinas de azar o \$250.000 en fichas promocionales para mesas de juegos.

Tercer sorteo a la 01.00 hora aproximado. El premio será \$1.000.000, dividido en \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos) en efectivo más \$500.000 en ticket promocional para máquinas de azar o \$500.000 en fichas promocionales para mesas de juegos.

Cuarto sorteo a las 02.00 horas aproximado. El premio será \$1.000.000, dividido en \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos) en efectivo más \$500.000 en ticket promocional para máquinas de azar o \$500.000 en fichas promocionales para mesas de juegos.

Quinto sorteo a las 03.00 horas aproximado. El premio será \$1.000.000 (un millones de pesos chilenos) en efectivo.

Sexto sorteo a las 04.00 horas aproximado. El premio será \$1.000.000 (un millones de pesos chilenos) en efectivo.

Consideraciones para el uso del Ticket Promocional de Máquina de Azar:

- La validez será de un día, desde la fecha de emisión y hasta el cierre de la Sala de Juegos del día en cuestión.
- Podrá ser utilizado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles, exceptuando las que tengan pozo progresivo, las Ruletas Electrónicas y las Máquinas identificadas con el número 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258 y 262.
- Podrá ser retirado de la Máquina de Azar por el cliente con el saldo de crédito disponible y lo podrá jugar en otra Máquina de Azar.
- En ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo.



Consideraciones para el uso de las Fichas Promocionales de Juegos:

- Antes de utilizar la o las fichas promocionales el jugador el jugador deberá avisar al croupier su intención de utilizarla y éste verificará la autenticidad de la misma. Además deberá entregar la tarjeta del Club para activarse en la mesa que corresponda.
- La ficha promocional de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en las mesas de juego, careciendo de valor monetario por sí misma y no siendo canjeable por efectivo en ningún momento.
- La o las fichas promocionales de juego asociadas a esta promoción se pueden utilizar en los siguientes juegos:
 - Ruleta Americana
 - Black Jack
 - CaribbeanPoker Plus
 - DrawPoker
 - Go Poker
 - Texas Hold'em Plus
 - Big Six
 - Corona y Ancla
- El jugador deberá apostar la o las fichas promocionales como hace tradicionalmente con las fichas de juego de valor.
- Las fichas promocionales de juego deben jugarse respetando los mínimos y máximos de las mesas en las cuales se pueden utilizar.
- El jugador si lo desea puede complementar su apuesta de la o las fichas promocionales de juego con fichas de valor siempre y cuando la suma de la o las fichas promocionales de juego con las fichas de valor no supere el máximo de la mesa de juego.
- Tanto en caso de ganar como de perder, la o las fichas promocionales de juego apostadas le serán retiradas al cliente, pudiendo reutilizarse solamente si el pase empata o si el pase, bola o giro se considera nulo de acuerdo al Catalogo de Juegos.
- Si la apuesta realizada con la o las fichas promocionales de juego es favorable al cliente, el casino pagará según las reglas del juego lo que le corresponda en relación a la o las fichas apostadas. Nunca se canjearán la o las fichas por dinero, sólo se pagará la ganancia que éstas generen tras la apuesta de las mismas.
- En la Ruleta Americana, en las Suertes Simples y Dobles sólo se podrá jugar según lo siguiente:
 - En apuesta de color rojo o negro, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de par o impar, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de mayores de 19 a 36 y menores de 1 a 18, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de docenas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuestas de columnas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - Si sale el 0 (cero) o el 00 (doble cero) pierden todas las apuestas.



En juegos que tiene opción a retiro como en el caso del Black Jack, si el jugador desea retirarse, y tiene apostada alguna ficha promocional de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a ésta. En el caso de que el cliente tenga fichas de valor jugando junto a la o las fichas promocionales de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a la o las fichas promocionales de juego y el 50% del monto apostado en fichas de valor.

7. Lugar, fecha y vigencia del sorteo

El sorteo se realizará en las dependencias de la Sala de Juego de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La fecha de realización de estos sorteos será en la jornada del día viernes 29 de marzo de 2019.

La vigencia regirá desde las 11.00 horas del día jueves 28 de febrero de 2019 con la entrega de los cupones, hasta la realización del último sorteo en la jornada del día viernes 29 de marzo de 2019.

8. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

10. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley Nº 19.995.

Personas menores de 18 años.

11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular Nº 43 de fecha 14 de noviembre del año 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.



12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico cristian.llanten@egasachile.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl



**Luigi Giglio Riveros
10.112.935-7
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.**

NOTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN CONFORMIDAD
AL ART. 401 N°10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES
FRANCISCO NEHME CARPANETTI
Notario Público
Copiapó - Chile

E) Procedencia documento compuesto de Dña Carlitas, se
encuentra protocolizado con fecha AÑO de 2019
en el año, bajo el N° B.C., Rec. Nro 409-2019, al final
del Regisistro de Instrumentos de Escrituras Públicas del
Poder Notarial de la Provincia de Córdoba, a AÑO de 2019.
F) Agregado al documento que consta en el escrito anterior, se adjunta una fotografia de la firma de la señora Carlitas, fechada en el año 2019.

